



Matías Pascal/Alejandro Iglesias Rebollo

## Denuncia penal contra Layda

**F**ormaliza Ricardo Monreal su advertencia y acude a la Fiscalía General de la República (FGR), para presentar una denuncia contra la gobernadora de Campeche, Layda Sansores San Román.

No hay forma de que la gobernadora se escape de la responsabilidad penal, porque la Constitución en su artículo 16 es muy clara: *"las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas"*.

Asimismo, el Código Penal Federal, en su artículo 177, precisa que *a quien intervenga comunicaciones privadas sin mandato de autoridad judicial competente, se le aplicarán sanciones de seis a 12 años de prisión y de trescientos a seiscientos días de multa*.

Para que esto suceda, se espera que después de ser integrada la carpeta de investigación, el Ministerio Público determinará la existencia del delito, pero como la servidora

pública tiene fuero, *la Fiscalía deberá expresar su determinación a la Cámara de Diputados, quien realizaría la declaratoria de procedencia*.

La denuncia interpuesta se da después de que la gobernadora, a través de su programa *Martes de jaguar*, diera a conocer mensajes privados entre el zacatecano y el líder nacional del PRI, Alejandro Moreno.

Ricardo Monreal formuló personalmente y de su puño y letra la denuncia que presentó, dado que no iba a callarse ante la ilegalidad de una servidora pública.

En diversos espacios, el líder parlamentario ha mencionado que no se le puede aplaudir ni permitir a alguien que viole la Constitución y la ley, y que simplemente la impunidad la proteja.

Es importante destacar que *el legislador dijo tener confianza en el fiscal Alejandro Gertz Manero, ya que lo considera un hombre de respeto y a quien no le pidió un trato preferencial, sino que solo actúe conforme a la ley*.

En la denuncia que el senador ya había anunciado que presentaría, se establecen delitos como el de *intervenciones a comunicaciones privadas, que de acuerdo con la Constitución son ilegales*.

El también catedrático universitario ha dicho que *no solo se trata de una violación a las garantías individuales, sino también de peculado, pues se usan recursos pú-*

*blicos para la difusión de este tipo de mensajes*.

En este momento, las riñas políticas por el poder al interior del partido pasan de lo político y se adentran al mundo de lo jurídico, donde se espera que haya una lucha más formal, pero no por ello, menos mediática.

Es claro que no se debe festejar este tipo de shows mediáticos, a través de los cuales se intervienen comunicaciones privadas y que a todas luces representan una flagrante violación a las leyes, pues *solamente es la autoridad judicial quien puede intervenir comunicaciones*.

Es importante destacar que a pesar de que *Layda Sansores argumenta que le hicieron llegar las intervenciones de manera anónima, el delito se configura por la simple difusión, con el fin de deteriorar la imagen del zacatecano*.

El Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en su momento hizo un llamado a la prudencia, tanto a la gobernadora como al legislador; sin embargo, no hicieron caso y esta riña entre ambos servidores públicos cada día agarra más fuerza.

Es evidente que la campaña anticipada para suceder al presidente López Obrador impulsará una serie de ataques y descalificaciones al interior de Morena, la lucha comenzó y es evidente que con ella habrá consecuencias políticas muy importantes.